CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

"Tegucigalpa, MDC, 10 de septiembre, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO 244-2021: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 082-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 21 de agosto del 2021, se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas asignar recursos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo hasta por un monto de DIECISIETE MILLONES DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.17, 012,000.00) para el Ejercicio Fiscal 2021, así mismo queda facultada la SEFIN a fin de reorientar y priorizar el gasto público del Presupuesto General de la República a fin de otorgar este financiamiento, mismo que es requerido es para la adquisición de bienes, productos, servicios, desaduanaje para la presentación de Honduras en la Expo 2020 Dubái, así como para gastos por estadía, traslados y seguridad de la delegación hondureña que participará en el evento en referencia, para lo cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo deberá presentar la programación de ejecución presupuestaria y financiera ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo será la responsable de la ejecución del presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades previas y durante la participación en la "Expo 2020 Dubái" de conformidad a la planificación y presupuesto definido para ese fin. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho SETUR, mediante Oficio No. 193-SETUR-GA-2021 del 2 de septiembre 2021, solicita la asignación de recursos presupuestarios adicionales por **DIECISIETE MILLONES DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L17,012,000.00),** los que serán utilizados para la adquisición de Bienes, Productos y Servicios desaduanaje para la presentación de Honduras para realizar EXPO 2021 DUBAÍ, así como gastos de estadía, traslados y seguridad de la delegación Hondureña, en aplicación a Decreto Ejecutivo PCM-082-2021 de fecha 21 de agosto 2021, y se presenta la programación presupuestaria y financiera en cumplimento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 082-2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud, tomando en consideración la base legal presentada y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional, a la Secretaría

de Estado en el Despacho de Turismo SETUR por **DIECISIETE MILLONES DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L17,012,000.00)**, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria, al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo SETUR, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Decreto Ejecutivo PCM-082-2021 de fecha 21 de agosto 2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos Nacionales de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, el Presupuesto de la a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo SETUR, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 170

SECETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

PROGRAMA 11

PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 01: Gerencia Administrativa

Objeto	Fuente	Organismo	Beneficiario de Transferencia	Nombre de Beneficiario	Descripción de Cuentas	Monto
24600	11	001	000	000	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	200,000.00
25100	11	001	000	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	300,000.00
25300	11	001	000	000	SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	250,000.00
25600	11	001	000	000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8,812,000.00
26120	11	001	000	000	PASAJES AL EXTERIOR	825,000.00
26220	11	001	000	000	VIATICOS AL EXTERIOR	1,743,020.00
27210	11	001	000	000	TASAS	100,000.00
29100	11	001	000	000	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	15,000.00
29400	11	001	000	000	ACTUACIONES ARTICTICAS	3,500,000.00
31110	11	001	000	000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	105,000.00
31420	11	001	000	000	PRODUCTOS FORESTALES	11,200.00
32200	11	001	000	000	CONFECCIONES TEXTILES	110,000.00
32310	11	001	000	000	PRENDAS DE VESTIR	315,400.00
33100	11	001	000	000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	2,800.00
35100	11	001	000	000	PRODUCTOS QUIMICOS	7,500.00
35800	11	001	000	000	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	4,200.00
36100	11	001	000	000	PRODUCTOS FERROSOS	190,000.00
37100	11	001	000	000	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO, YESO Y OTROS	10,000.00
39100	11	001	000	000	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	20,000.00
39200	11	001	000	000	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	82,200.00
39400	11	001	000	000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	85,000.00
39540	11	001	000	000	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	24,300.00
39600	11	001	000	000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	75,000.00
42510	11	001	000	000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40,000.00
42600	11	001	000	000	EQUIPOS PARA COMPUTACION	90,000.00
42720	11	001	000	000	EQUIPOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	22,400.00

PROGRAMA 99
TRANFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y EXTERNO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 001
TRANSFERENCIAS AL SECTOR DESCENTRALIZADO

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 01: Gerencia Administrativa

Objeto	Fuente	Organismo	Beneficiario de Transferencia	Nombre de Beneficiario	Descripción de Cuentas	Monto
52120	11	001	515	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS	71,980.00
SUB TOTAL						**17,012,000.00**

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguiente:

INSTITUCION 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 001

BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

20000 **SERVICIOS NO PERSONALES**

24710 11 01 0000 Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera

L200,000.00

ACTIVIDAD 002

ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000 **OTROS GASTOS**

99400 11 01 0000 Para Erogaciones de Contraparte

L.152,400.00

ACTIVIDAD 004

RECURSOS PROVENIENTES DE EMISIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000			**OTROS GASTOS**	
99100	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes
				L16,659,600.00
			TOTAL FINANCIAMIENTO	**L17,012,000.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General."

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo